

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2019/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal. Sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2019	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CYL
CONCEJALÍA DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD
CONCEJALÍA DE URBANISMO: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS - ÁREA 3 URBANISMO
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
POLICIA LOCAL

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 194.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EQUO PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA.

Con carácter previo a la consideración de este asunto, se ha hecho entrega a la Presidencia, a los Portavoces de los grupos y a la Secretaria general para su incorporación al expediente, de un nuevo texto de la moción del siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Podemos Equo en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia someten a la consideración del próximo pleno ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCION PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción toma como referencia algunas de las conclusiones de “El Seminario Movilidad e Infancia”, un grupo de trabajo formado por profesionales del urbanismo, la educación, la gestión de la movilidad, la seguridad vial y la salud pública, y representantes de diferentes administraciones,

Código de identificación único	12433066327120405665	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion		



universidades y centros de investigación, consultoras y organizaciones ciudadanas (ambientalistas, de voluntariado, educativas...), implicados en el desarrollo de políticas y programas orientados a promover la movilidad activa, segura y autónoma de la infancia. El Seminario viene trabajando y reuniéndose anualmente desde el 2012, con el apoyo del CENEAM, Centro Nacional de Educación Ambiental, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica. Este texto es el resultado de un proceso de adaptación de las líneas de acción del citado seminario a la realidad de nuestro municipio y con una motivación de complementar la declaración de emergencia climática que se va a impulsar en este Pleno municipal.

El cambio climático es una realidad presente que nadie niega, más allá de ciertos fanatismos. Su modelo de afrontamiento y el cómo proteger del impacto negativo de sus consecuencias sobre los sectores de población y las zonas más vulnerables es, sin duda, uno de los grandes retos en el corto y en el medio plazo.

No debemos olvidar, tal y como indica la comunidad científica, que la infancia es uno de los colectivos más vulnerables. En este sentido, la consolidación de los entornos escolares de nuestra ciudad como espacios seguros comienza a ser una prioridad.

Los efectos del cambio climático van a suponer un verdadero reto en relación con el confort climático en las ciudades, a menos que preparemos y adaptemos edificios y espacios públicos urbanos al previsible aumento de las temperaturas y la mayor incidencia de olas de calor. Dicho incremento, intensifica las consecuencias de la polución y contaminación acústica producidas por un modelo de movilidad demasiado dependiente del automóvil particular. Es precisamente en los entornos escolares donde se observa un incremento de la inseguridad peatonal merced a una notoria indisciplina vial (aparcamiento en doble fila, atascos en las entradas y salidas, incumplimiento de normativa básica además de una elevada presencia de niveles preocupantes de ruido, aumento de la polución, etc.

El objetivo de esta moción es la conversión progresiva de los entornos escolares de nuestra ciudad en áreas de seguridad y protección de la salud de la infancia. Espacios seguros que permitan el juego, la movilidad peatonal y con ello la autonomía infantil y estilos de vida saludables y no sedentarios en las zonas más próximas a los colegios segovianos.

Por este motivo se requiere potenciar, mejorar y generar espacios seguros en los entornos escolares para proteger a nuestros niños y niñas de unos impactos ambientales que se ven intensificados como consecuencia del cambio climático y de ciertas dinámicas y modelos de urbanismo y movilidad que no están preparados para afrontar los retos de futuro más inmediato. Por todo ello, se presenta esta moción con el fin de la aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal.

ACUERDOS:

1-Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro contando en todo momento con la participación y el acuerdo de la comunidad educativa y su percepción de la necesidad.



2-Iniciar un proceso para revegetar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido en los lugares donde técnicamente sea posible y con la participación de la comunidad educativa.

3-Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.

4-Mantener la vigilancia estricta de la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.

5-Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, apostando por la creación de corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

6-Integrar en la redacción del PGOU medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables.

7-Incorporar en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y Ordenanza de Circulación medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.

8-Promover progresivamente un cambio generalizado hacia el modelo de “Ciudad 30” para reducir la velocidad del tráfico en el viario urbano.

9- Instar a la administración competente a priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, impulsando la reversión de la “zona única de escolarización”.

En Segovia, a 26 de septiembre de 2019. Fdo. Guillermo San Juan Benito. 70246978-X Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo”:

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate, con el permiso de la Presidencia tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Francisco-Javier García Crespo, en representación del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Azucena Suárez del Pozo, en representación del grupo municipal Popular (GMP), y doña Raquel de Frutos García, Concejala delegada de Seguridad (Área 6), en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, Sr. San Juan.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 13 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos-Equo (1)-, ninguno en contra y el resto 12 abstenciones -de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)-.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

Código de identificación único 12433066327120405665	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº. Bº. y cúmplase.

Acordado, certifico.

La Alcaldesa
Clara Isabel Luquero Nicolas

LA SECRETARIA GENERAL,
María Eva Martin Minguela